





FECHA DE SUSCRIPCIÓN ANO				CONTRATO DE COMPRA VENTA			ACAS69/13	
1,0194	STREET, MATERIA		DATO	DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR				
DISTRIBUIDO		INARIA J	M, S.A. DE C.V.					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DMJ940520LL4			22000200000	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION: NO APLICA		MEXICANA		
	LE, NUMERO, COLONIA, C	ODIGO POSTAL		MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA		nieros za salas deliber		
				N BERNARDINO, T XXXXX POSTAL Y LOCALIDAD):	OLUCA, MEXICO	O, C.P. 50080		
				N BERNARDINO, T		O, C.P. 50080	radica principal de establishes La companya de establishes	
01 (722) 215 32 39			01 (7:	01 (722) 283 1705		distribuidorajm@yahoo.com.mx		
MAQUINARIA NOMBRE DEL PROPIETA	NTA, DISTRIB A E IMPLEMEN RRO (EN CASO DE SER PE	TOS AGE	Y REPRESENTA RICOLAS Y REFA	CION, IMPORTAION	N Y EXPORTACI	The state of the second state of the second second		
NO APLICA	REDITA LA PERSONALIDA	5			TO THE DIRECTOR		ENDORSE ENTRE STREET	
	O PUBLICO N			Harak Indi Kanada Kanada				
MARIA DE LO	OURDES MEDIN	NA ORTE			racio en ma abo interpolação poi			
	REDITALA REPRESENTACI O PUBLICO N		2165	004 (CF - E				
				GENERALES DE	LA ADJUDICA	ACIÓN		
	REA ADMINISTRATIVA RE		- PARC	ELAS DEMOSTRAT	VAS Y PRODUC	CION DE SEMILLAS		
DIRECCION E	DE INVESTIGA		- PROY - CAPA DESA	PROYECTOS 2010, 2011 Y 2012" CAPACITACIÓN A PRODUCTORES FLORÍCOLAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL I DESARPOLLO A GROPECULARIO VILLA GUERRERO				
NUMERO DE REGUISICE 20, 7303, 996 10162, 10175, 10206, 10220	50, 10150, 10184, 10205, , 10252, 10280	INVI	TACION TRINGIDA No.	LEGISLACIÓN APLICA (ESTATAL O FEDERAL) ESTATAL	ACUERDO A	ACAS57/13, DICTAN CTA No. ACAS69	MEN DE ADJUDICACION N	
INTEGRAL DE DESARROLLO AGE			2012. DUCTORES FL	TORES FLORÍCOLAS Y MANTENIMIEN GROPECUARIO VILLA GUERRERO		ORGEN DE LOS RECURSOS (E FEDERAL O CONCURRENTE) ESTATAL	STATAL. PARTIDA PRESUPUESTAL: 5000	
the state of the s						- 1 - 1 - 1 - 1		
BIEN A SUMINISTRAR	11 (Feb. 1985) 11 (Feb. 1985)	Viery is		OS BÁSICOS DE		ración		
	RSO	Very en alle very				TACIÓN	act Christ W Avid	
BIEN A SUMINISTRAR EQUIPO DIVE PLAZO DE ENTREGA DE	ERSO L BIEN:		ELEMENT		LA CONTRAT	FACIÓN	sun e fones us and	
GIEN A SUMINISTRAR EQUIPO DIVE PLAZO DE ENTREGA DE TREINTA DIA LUGAR L.A.B. ALMAC	RSO LINEN S NATURALES	SPOSTER	ELEMENT	OS BÁSICOS DE	LA CONTRAT	FACIÓN METEPEC, ESTADO	DE MÉXICO.	
BIEN A SUMINISTRAR E QUIPO DIVE PLAZO DE ENTREGA DE TREINTA DIA LUGAR LA.B. ALMAC IMPORTE TOTAL (LETRO \$54,000.00	ERSO LEHN: S NATURALES CEN GENERAL LYNUMERO)	SPOSTER DEL ICA	ELEMENT	OS BÁSICOS DE	LA CONTRAT		DE MÉXICO.	
BIEN A SUMINISTRAR EQUIPO DIVE INAZO DE ENTREGA DE TREINTA DIA LUGAR L.A.B. ALMAC HIPORTE TOTAL (LETP) \$54,000.00 FORMA DE PAGG: CHEQUE A FA	ERSO L BIENE S NATURALES EN GENERAL LYNDHERO) (CINCUENTA)	SPOSTER DEL ICA CUATRO	ELEMENT HORES A LA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO	OS BÁSICOS DE	LA CONTRAT		DE MÉXICO.	
GIEN A SUMINISTRAN E QUIPO DIVE MAZO DE ENTREGA DE TREINTA DIA LUGAR L.A.B. ALMAC BEDORIE TOTAL CETER \$54,000,00 PORMA DE PAGO. CHEQUE A F. PLAZO DE PAGO. DENTRO DE I	ERSO L BIEN S NATURALES CEN GENERAL LYNIMERO) (CINCUENTA) AVOR DE LA E	DEL ICA	ELEMENT PROPERTY ALA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO CON LA LEYEN	MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR //100 M.N.)	ELA CONTRAT	METEPEC, ESTADO	DE MÉXICO.	
BIEN A SUMMNITUAL EQUIPO DIVE FLAZO DE ENTRESA DE TREINTA DIA LA.B. ALMAC INFORMETOTAL (LETIO \$54,000.00 PORHADE PRAGE CHEQUE A F. DENTRO DE I MINICIPO NO APLICA	ERSO L BIEN S NATURALES CEN GENERAL LYNIMERO) (CINCUENTA) AVOR DE LA E	DEL ICA	ELEMENT PROPERTY A LA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO CON LA LEYEN	MUNICACIÓN DEL FONJUNTO SEDAGR	ELA CONTRAT	METEPEC, ESTADO	DE MÉXICO.	
BIEN A SUMMINISTRAN EQUIPO DIVE 10.420 DE ENTRESA DE TREINTA DIA LLA.B. ALMAC \$54,000.00 FORMADE PRACO CHEQUE A F. PLAZO DE PAGO DENTRO DE I AMICIRO NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	ERSO L DEFINE S NATURALES S NATURALES (CINCUENTA) AVOR DE LA E LOS TREINTA	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA	ELEMENT PROPERTY A LA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO CON LA LEYEN	MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR //100 M.N.)	ELA CONTRAT	METEPEC, ESTADO	DE MÉXICO.	
SIEIN A SUMMINITIANI EQUIPO DIVE PLAZO DE INTRIBIA DE TAREINTA DIA LUGAR L.A.B. ALMAG HORRITORIO DE PROPRIO PROCEDO COMPANDA PAGO COMPANDA PAGO COMPANDA PAGO COMPANDA PAGO ADRICIA ANDRE DE PRECIDE NO APLICA ADRICIA DE COMPANDA CAGRANTIA DE CUMPANDA SES 400.00 (CC	ERSO L GRIFE S NATURALES S NATURALES (CINCUENTA) AVOR DE LA E LOS TREINTA HERTO DEL CONTRATO CHI	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA	ELEMENT PROPERTY A LA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO CON LA LEYEN	MUNICACIÓN DEL F MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR 1/100 M.N.) NDA "ABONO A CU ADOS A PARTIR DE	ELA CONTRAT	METEPEC, ESTADO	DE MÉXICO.	
BIEN A SUMINISTRAIN EQUIPO DIVE FLAZO DE ENTRESA DE TREINTA DIA LLA.B. ALMAC \$54,000.00 CHEQUE A F. PLAZO DE PRACO DENTRO DE IL NO APLICA CARANTIA DE CURRUEN \$5,400.00 CARANTIA DE CURRUEN \$5,400.00 CARANTIA DE CURRUEN \$5,400.00 CARANTIA CORRANTIA DE CURRUEN CARANTI	ERSO L GIBRE S NATURALES EN GENERAL YOUNGENTA Y AVOR DE LA E LOS TREINTA HENTO DEL CONTRATO (TH	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA DIAS NA	ELEMENT PRORES A LA CO MEX, SITO EN CO MEX PESOS OO LO MIL PESOS OO LO LA LEYEN TURALES CONT	MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR //100 M.N.) ADOS A PARTIR DE	ELA CONTRAT	METEPEC, ESTADO	DE MÉXICO.	
BIEN A SUMMINITIAN EQUIPO DIVE PLAZO DE INTRIBAS DE TAREINTA DIA LUGAR L.A.B. ALMAG SANO, OO, OO PORMAN EN MOSO CHEQUE A F. PLAZO DE PRACO ANDRE DE PRECOS NO APLICA AGRANITA DE CUERTE SANO APLICA CARRANTA DE CUERTE CERTE CONTROLO	ERSO L GIFFE S NATURALES S NATURALES S NATURALES (CINCUENTA) AVOR DE LA E LOS TREINTA LOS TREINTA LINCO MIL CUA SEKTRASO RECONTRASO CHICAGO MIL CUA SEKTRASO RECONTRASO CHECONTRASO CHEC	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA ROCEHRORIE TROCIEL TR	ELEMENT PROPES A LA CO MEX, SITO EN CO MEX PESOS OO A CON LA LEYEN TURALES CONT	MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR //100 M.N.) ADOS A PARTIR DE //100 M.N.) //100 M.N.)	ELA CONTRAT	METEPEC, ESTADO	DE MÊXICO.	
BIEN A SUMINISTRAN EQUIPO DIVE FLAZO DE ENTREZA DE TREINTA DIA LLA.B. ALMAC \$54,000.00 CHEQUE A F. PLAZO DE PIACO DENTRO DE IL AUSTICIO NO APLICA CARANTIA DE CURRUEN \$5,400.00 (CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CONTRA DE CURRUEN CONTR	ERSO L GIRITE S NATURALES S NATURALES EN GENERAL VIVIALIEN LOS TREINTA MENTO DEL CONTRATO (THI INCO MIL CUA ES CATRASO, INCORPERINI INCO MIL CUA ES CATRASO, INCORPERINI INCO MIL CUA	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA MOEIMORID TROCIEI TROCIEI TROCIEI TROCIEI	ELEMENT PLORES A LA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO LO MIL PESOS OO	MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR //100 M.N.) //100 M.N.) //100 M.N.) ANEXO DEL CO	EALLO O SIN NÚMERO, ENTA". LA ENTREGA D	METEPEC, ESTADO	material contract to the state of the state	
BIEN A SUMINISTRAN EQUIPO DIVE FLAZO DE ENTREZA DE TREINTA DIA LLA.B. ALMAC \$54,000.00 CHEQUE A F. PLAZO DE PIACO DENTRO DE IL AUSTICIO NO APLICA CARANTIA DE CURRUEN \$5,400.00 (CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CONTRA DE CURRUEN CONTR	ERSO L GIRITE S NATURALES S NATURALES EN GENERAL VIVIALIEN LOS TREINTA MENTO DEL CONTRATO (THI INCO MIL CUA ES CATRASO, INCORPERINI INCO MIL CUA ES CATRASO, INCORPERINI INCO MIL CUA	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA MOEIMORID TROCIEI TROCIEI TROCIEI TROCIEI	ELEMENT PLORES A LA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO LO MIL PESOS OO	MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR //100 M.N.) //100 M.N.) //100 M.N.) ANEXO DEL CO	ELA CONTRAT CALLO O SIN NÚMERO, ENTA". LA ENTREGA D ONTRATO SIMPLE DE LA CE	METEPEC, ESTADO	DE MÉXICO.	
BIEN A SUMINISTRAN EQUIPO DIVE FLAZO DE ENTREZA DE TREINTA DIA LLA.B. ALMAC \$54,000.00 CHEQUE A F. PLAZO DE PIACO DENTRO DE IL AUSTICIO NO APLICA CARANTIA DE CURRUEN \$5,400.00 (CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CONTRA DE CURRUEN CONTR	ERSO L BIFRE S NATURALES S NATURALES EN GENERAL LYPRIMERO (CINCUENTA) AVOR DE LA E LOS TREINTA BIENTO DEL CONTRATO CHI LINCO MIL CUA ES INTERACIO DEL CUA ES INTERACIO DEL CUA ES INTERACIO DEL CUA ES INTERACIO DEL CUA MITE COPIA S	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA DIAS NA DIAS NA TROCIEI TROCI	ELEMENT PLORES A LA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO CON LA LEYEN TURALES CONT NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO E LA ESCRITUR	MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR //100 M.N.) ADOS A PARTIR DE //100 M.N.) //100 M.N.) //100 M.N.) ANEXO DEL CO	ELA CONTRATO SIN NÚMERO, ENTA". LA ENTREGA D ONTRATO SIMPLE DE LA CE	METEPEC, ESTADO E LA FACTURA. REDENCIAL DEL IFE	ORDEN DE COMPRA	
BIEN A SUMINISTRAN EQUIPO DIVE FLAZO DE ENTREZA DE TREINTA DIA LLA.B. ALMAC \$54,000.00 CHEQUE A F. PLAZO DE PIACO DENTRO DE IL AUSTICIO NO APLICA CARANTIA DE CURRUEN \$5,400.00 (CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CONTRA DE CURRUEN CONTR	ERSO L BIFRE S NATURALES S NATURALES EN GENERAL LYPRIMERO (CINCUENTA) AVOR DE LA E LOS TREINTA BIENTO DEL CONTRATO CHI LINCO MIL CUA ES INTERACIO DEL CUA ES INTERACIO DEL CUA ES INTERACIO DEL CUA ES INTERACIO DEL CUA MITE COPIA S	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA MOEIMORID TROCIEI TROCIEI TROCIEI TROCIEI	ELEMENT PLORES A LA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO CON LA LEYEN TURALES CONT NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO E LA ESCRITUR	MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR //100 M.N.) ADOS A PARTIR DE //100 M.N.) //100 M.N.) ANEXO DEL CO OBSERVACIO	ELA CONTRATO SIN NÚMERO, ENTA". LA ENTREGA D ONTRATO SIMPLE DE LA CE	METEPEC, ESTADO E LA FACTURA. REDENCIAL DEL IFE	ORDEN DE COMPRA	
BIEN A SUMINISTRAN EQUIPO DIVE FLAZO DE ENTREZA DE TREINTA DIA LLA.B. ALMAC \$54,000.00 CHEQUE A F. PLAZO DE PIACO DENTRO DE IL AUSTICIO NO APLICA CARANTIA DE CURRUEN \$5,400.00 (CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CONTRA DE CURRUEN CONTR	ERSO L BIFRE S NATURALES S NATURALES EN GENERAL LYPRIMERO (CINCUENTA) AVOR DE LA E LOS TREINTA BIENTO DEL CONTRATO CHI LINCO MIL CUA ES INTERACIO DEL CUA ES INTERACIO DEL CUA ES INTERACIO DEL CUA ES INTERACIO DEL CUA MITE COPIA S	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA DIAS NA DIAS NA TROCIEI TROCI	ELEMENT PLORES A LA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO CON LA LEYEN TURALES CONT NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO E LA ESCRITUR	MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR //100 M.N.) ADOS A PARTIR DE //100 M.N.) //100 M.N.) ANEXO DEL CO OBSERVACIO	ELA CONTRATO SIN NÚMERO, ENTA". LA ENTREGA D ONTRATO SIMPLE DE LA CE	METEPEC, ESTADO E LA FACTURA. REDENCIAL DEL IFE	ORDEN DE COMPRA	
BIEN A SUMINISTRAN EQUIPO DIVE FLAZO DE ENTREZA DE TREINTA DIA LLA.B. ALMAC \$54,000.00 CHEQUE A F. PLAZO DE PIACO DENTRO DE IL AUSTICIO NO APLICA CARANTIA DE CURRUEN \$5,400.00 (CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CARANTIA CONTRA DE CURRUEN \$5,400.00 (CHEQUE A F. CONTRA DE CURRUEN CONTR	ERSO T BIFFE S NATURALES S NATURALES S NATURALES (CINCUENTA Y AVOR DE LA E LOS TREINTA LOS TREINTA INCO MIL CUA ECTOS O VICIOS COULTO INCO MIL CUA INCO MIL CUA MITÉ, COPIA S	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA PO E IMPORTED TROCIE TROCI	ELEMENT PLORES A LA CO MEX, SITO EN C O MIL PESOS OO A CON LA LEYEN TURALES CONT NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO E LA ESCRITUR	MUNICACIÓN DEL FONJUNTO SEDAGRI //100 M.N.) ADOS A PARTIR DE //100 M.N.) //100 M.N.) ANEXO DEL CO A PUBLICA, COPIA: OBSERVACI ÓN DEL CONTRATO	ELA CONTRAT CALLO O SIN NÚMERO, ENTA". LA ENTREGA D ONTRATO SIMPLE DE LA CE ONES (ANVERSO Y REV	METEPEC, ESTADO E LA FACTURA. REDENCIAL DEL IFE PROVEEL	ORDEN DE COMPRA	
BIEN A SUMINISTRAIN EQUIPO DIVE PLAZO DE ENTRESA DE TREINTA DIA LUGGE L.A.B. ALMAG \$54,000.00 PORRADE PRACO PORRADE PRACO PORRADE PRACO PORRADE PRACO PORRADE PRACO NO APLICA GURRATINA DE CURPE NE \$5,400.00 (C GURRATINA DE CURPE NE \$5,400.00 (C ACTA DE CO!	ERSO L BIFRE S NATURALES S NATURALES S NATURALES CEN GENERAL LYRINGERO (CINCUENTA Y AVOR DE LA E LOS TREINTA INCO MIL CUA BENTO DEL CONTRATO CHI INCO MIL CUA BESTARSO RESONALO INCO MIL CUA SESTARSO RESONALO INCO MIL CUA S	DEL ICA CUATRI MPRESA DIAS NA DIAS NA TROCIEI	ELEMENT PLORES A LA CO MEX, SITO EN CO MIL PESOS OO CON LA LEYEN TURALES CONT NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO NTOS PESOS OO E LA ESCRITUR	MUNICACIÓN DEL F ONJUNTO SEDAGR //100 M.N.) ADOS A PARTIR DE //100 M.N.) ANEXO DEL CO A PUBLICA, COPIA: OBSERVACI ÓN DEL CONTRATO	ELA CONTRAT CALLO O SIN NÚMERO, ENTA". LA ENTREGA D ONTRATO SIMPLE DE LA CE ONES (ANVERSO Y REV	METEPEC, ESTADO E LA FACTURA. REDENCIAL DEL IFE	ORDEN DE COMPRA	

CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C. PATRICIO JAIME MONROY VÉLEZ Y POR OTRA PARTE ACUDE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA JM, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LIC. MARIA DE LOURDES MEDINA ORTEGA Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL ICAMEX" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y "LAS PARTES" EN SU CONJUNTO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LAS MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "EL ICAMEX"

i.1. Mediante Decreto número 41 de la "LIV" Legislatura del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre estado, publicado en la Gacetta del Gobierno en la de diciembre del 2001, se expidió el Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en el artículo 9.10 que el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Aculcola y Foresta del Estado de México es un Organismo Publico Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, es la encargada del apoyo administrativo, en términos de lo establecido por el Reglamento Interno del Instituto publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 27 de octubre de 2004, de conformidad a lo establecido en el artículo 16.

I.3.Que el Director de Administración y Finanzas del Instituto, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado

I.4. Que tiene como domicillo legal el ubicado en el Conjunto SEDAGRO, S/N, Metepec, Estado de México, Código Postal

II. De "EL PROVEEDOR"

II. De "EL PROVEEDOR"

II.1.Que se constituyo el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, es de nacionalidad mexicana, lo cual hace constar mediante Instrumento notarial número 2,165 otorgada ante el Lic. Hugo Javier. Castañeda Santana Notario Público Número diecinueve de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el numero 105-1602. Señala como domicilio legal, para efectos de este contrato, el ubicado en AVENIDA MORELOS PTE NO. 1310, COLONIA SAN BERNARDINO, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50080, así mismo está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con registro Federal de Contribuyentes DMJ940520LL4.

II.2. Que su representante legal es el LIC. MARIA DE LOURDES MEDINA ORTEGA, nombrado mediante Instrumento notarial número 2,165 otorgada ante el Lic. Hugo Javier Castafieda Santana Notario Público Número diecinueve de Toluca, México, quien se identifica con Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número 0424007785412.

II.3. Que tiene el equipo necesario, la experiencia, capacidad técnica y financiera para contratar, según lo acredita con la referencias que incluyen las propuestas con las cuales resultó

III DECLARAN LAS PARTES:

UNICO. Una vez expuesto lo anterior, las partes reconocen mutuamente la personalidad con que actúan y la capacidad legal para ser sujetos de derechos y obligaciones y se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Contrato es la COMPRA VENTA de EQUIPO a favor de "EL ICAMEX", de acuerdo a lo
establecido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del
ICAMEX en el Acta número ACAS69/13, por el cual se le asignan
mediante acuerdo número ACAS57/13 a "EL PROVEEDOR" dos
partidas numerales 4 y 7.

SEGUNDA.- El presente Contrato se formaliza con lo asentado en las propuestas técnico y económica presentada por "EL PROVEEDOR" ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, las cuales forman parte integral del Acta del Comité de Adquiriciones y Servicios del ICAMEX número ACAS69/13, así copio del presente instrumento jurídico y por los cuales se obliga a daz abal cumplimiento.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes descritos en la propuesta técnica presentada en fecha once de diciembre del año en curso ante el Comité de Adquisiciones y Servicios del ICAMEX a los treinta días naturales contados a partir de la emisión del fallo correspondiente.

CUARTA.- "EL ICAMEX" pagará a "EL PROVEEDOR" como costo total de la adquisición citada en la Cláusula Primera, la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), la cua) incluye el IVA al 0% (Impuesto al Valor Agregado).

El pago a que se refiere el párrafo anterior se realizará 100% dentro de los treinta días naturales contados a partir de la recepción de la factura y equipo correspondiente la cual deberá emitirse de conformidad con lo estipulado en la orden de compra correspondiente y cumplir con los requisitos normativos fiscales y legales, misma que será enviada al correo electrónico icamex_recfin@edomex.gob.mx; para su revisión y en su caso autorización por el Departamento de Recursos Financieros, en caso contrario se solicitarán las correcciones correspondientes.

QUINTA La vigencia del presente Contrato iniciará a partir del QUINTA. La vigencia del presente Contrato iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha de su firma y concluirá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR" para lo cual este último se compromete a entregar los bienes objetos del presente contrato y por los cual resulto adjudicado; en caso de incumplimiento que se compruebe responsabilidad de "EL PROVEEDOR", este reparará el dafio, adicional al cobro de las garantías correspondientes..

SEXTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos que a continuación se señalan, las siguientes garantías:

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a "EL ICAMEX" dentro de "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "EL ICAMEX" dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, mediante fianza, cheque certificado o efectivo a favor del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de Méx (ICAMEX), por un monto de \$5,400.00 (CINCO h. CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) el cual es equivalente al 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que este instrumento le impone, misma que será devuelta cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" no ha otorgado la garantía respectiva, "EL ICAMEX" quedará en libertad de adjudicar y contratar los blenes objeto del presente instrumento con otra empresa y podrá determinar la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para él.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a "EL ICAMEX" dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega total de los materiales, mediante fianza, cheque certificado o efectivo a favor del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), por un monto de \$5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) el cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, a fin de garantizar que los defectos se encuentren libres de defectos y vicios ocultos, misma que será devuelta a "EL PROVEEDOR" en el término de un año contado a partir de su exhibición.

SÉPTIMA. El retraso en el cumplimiento por parte de "LL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en las fechas establecidas en el mismo, dará lugar a una pena convencional por un monto del \$5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO), calculada hasta por el valor total del contrato.

OCTAVA. "EL PROVEEDOR" se compromete a no subcontratar total o parcialmente, ni ceder o trasmitir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA: "EL ICAMEX" podrá bajo su responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato cuando concurran razones de insuficiencia presupuestal, debiendo "EL ICAMEX" hacerlo del conocimiento de "EL PROVEEDOR", inmediatamente después de que ocurran dicha circunstancia.

DÉCIMA. Las partes convienen en que "EL ICAMEX" podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento o violación a cualquiera de las obligaciones derivadas de este instrumentos, anexos, leyes y reglamentos aplicables por parte de "EL PROVEEDOR". Dicha recisión operará en pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial previo desahogo de la garantía de audiencia de "EL PROVEEDOR" quien pagara los daños y perjuicios ocasionados a "EL ICAMEX".

DECIMA PRIMERA Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CAMEX" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con una multa equivalente a la cantidad de 30 a 3 mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México.

DECIMA SEGUNDA. Los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltos de común acuerdo por las partes, agotando las medidas conciliatorias previstas para ello. En caso contrario las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Toluca, México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes y perfectamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas anteriores, lo firman las partes, en Metepec, Estado de México, el día 19 de diciembre del 2013.